

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

EXEQUATUR número catorce expedido a favor del señor Benjamín Salvador de la Peña Mora, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de la República de Sudáfrica en la ciudad de Cancún, con circunscripción consular en los estados de Campeche, Quintana Roo y Yucatán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Vista la Patente de Cónsul Honorario que el Presidente de la República de Sudáfrica otorgó en Pretoria a favor del señor Benjamín Salvador de la Peña Mora, le concede el presente Exequátur para que pueda ejercer las funciones de su cargo en la ciudad de Cancún, con circunscripción consular en los estados de Campeche, Quintana Roo y Yucatán.

Dado en la Ciudad de México, autenticado con el Gran Sello de la Nación, refrendado por el Secretario de Relaciones Exteriores y registrado bajo el número catorce a fojas veintiuno del libro correspondiente, el día diez del mes de septiembre de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Jorge Castañeda Gutman**.- Rúbrica.

OFICIO mediante el cual se informa la acreditación del señor Marvin S. Brown, como Cónsul de los Estados Unidos de América en el Consulado de ese país en Hermosillo, Sonora, con circunscripción consular en los estados de Sinaloa y la región Sur de Sonora.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.- México.- Dirección General del Protocolo.- PRO-11388.

EUA.- Se informa acreditación de Cónsul en Hermosillo, Son.

Se informa que con esta fecha, la Secretaría de Relaciones Exteriores acreditó al señor Marvin S. Brown como Cónsul de los Estados de América en el Consulado de ese país en Hermosillo, Sonora, con circunscripción consular en los estados de Sinaloa y la región Sur de Sonora.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Tlatelolco, D.F., a 14 de octubre de 2002.- P.O. del Secretario, el Director General Adjunto del Protocolo, **Bernardo Córdova Tello**.- Rúbrica.